	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		12	03	2019	
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		Tipo de Sesión:			1
		PÚBLICA EXTRAORDINARIA			


Título	ACTA No. 15
--------	-------------

- - - EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA MARTES 12 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, ESTUVIERON PRESENTES EN EL SALÓN DE CABILDO LOS CIUDADANOS CC. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DANIEL MENDOZA FLORES, LICDA. JANETT GUADALUPE GUTIERREZ QUINTERO, FABIAN GONZALO SOTO MACEDO, MA. DE LOS ANGELES CAMBEROS OLACHEA, L.A.E JAIME SALINAS SÁNCHEZ, JOSEFINA ROBLADA LARA, HIPÓLITO VILLASEÑOR GÓMEZ, VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA, PROFRA. CLAUDIA VELASCO GRAGEDA, LIC. CARLOS ALBERTO ZEPEDA RUELAS, CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS Y C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA, PRESIDENTA MUNICIPAL LA PRIMERA, SINDICO MUNICIPAL EL SEGUNDO Y LOS DEMÁS REGIDORES PROPIETARIOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA 2018-2021, PARA CELEBRAR **SESIÓN PÚBLICA DE CABILDO NO. 15, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA** CONFORME AL ORDEN DEL DÍA DADO A CONOCER EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, EN SU CASO. 2.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. 3.- RENUNCIA QUE PRESENTA EL C. REGIDOR FABIÁN GONZALO SOTO MACEDO COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PLURAL PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE MANZANILLO, COLIMA, CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 4.- RENUNCIA QUE PRESENTA EL C. REGIDOR LIC. CARLOS ALBERTO ZEPEDA RUELAS COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PLURAL PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE MANZANILLO, COLIMA, CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 5.- RENUNCIA QUE PRESENTA EL C. REGIDOR LIC. CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PLURAL PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE MANZANILLO, COLIMA, CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 6.- DICTAMEN NO. 02/CCPEEAAM/2019 QUE PRESENTA LA COMISIÓN PLURAL PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE MANZANILLO, COLIMA, REFERENTE A INCONFORMIDADES PRESENTADAS POR HABITANTES DE LAS COMUNIDADES LOS PARAJES, LA CULEBRA Y LAS DENUNCIAS DE LA C. ALONDRA JANET MARTÍNEZ BARBOSA, CANDIDATA A DELEGADA DE LA LOCALIDAD DE EL COLOMO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

- - - COMO **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ LISTA DE ASISTENCIA COMUNICANDO LA PRESENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPE POR LO QUE HABIENDO QUÓRUM LEGAL LA C. EDIL GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ DECLARÓ INSTALADA LEGALMENTE LA SESIÓN. -----

Hipólito Villaseñor Gómez
PA.
J.

1000
1000
1000

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		12	03	2019	
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		Tipo de Sesión:			2
		PÚBLICA EXTRAORDINARIA			


Título	ACTA No. 15
--------	-------------

--- RESPECTO AL **PUNTO DOS** DESPUÉS DE HABERSE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA MODIFICACIÓN DE LA MISMA A SUGERENCIA DE LA C. REGIDORA C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA PARA QUE LOS PUNTO 3, 4 Y 5 SE UNIFICARAN EN UNO SÓLO DEBIDO A QUE ES UNA CUESTIÓN SIMILAR, ADEMÁS DE AGREGAR UNA SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO MASIVO EN NUESTRO PUERTO, SIENDO **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** LA MODIFICACIÓN DE LA MISMA. -----

--- EN EL DESARROLLO DEL **PUNTO TRES** LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIO A DAR LECTURA A LOS TRES ESCRITOS DE RENUNCIA PRESENTADOS POR LOS CC. REGIDORES FABIÁN GONZALO SOTO MACEDO, LIC. CARLOS ALBERTO ZEPEDA RUELAS Y CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS, EL PRIMERO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PLURAL Y LOS DOS SIGUIENTES COMO INTEGRANTES DE DICHA COMISIÓN. -----

--- EN USO DE LA VOZ LA C. REGIDORA C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA RECORDÓ QUE HACE POCO ESTE CABILDO APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y A PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LA INTEGRACION DE LA COMISIÓN PLURAL PARA TENER BAJO SU RESPONSABILIDAD LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES LO CUAL SE LLEVÓ A CABO CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE MANZANILLO, COLIMA, EN SU CAPITULO II DEL ARTÍCULO 19 AL ARTÍCULO 37, CITANDO ESPECIALMENTE EL ARTÍCULO 20 QUE SEÑALA LA PROPUESTA Y CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PLURAL (DA LECTURA ARTÍCULO 20 Y 21), SEÑALANDO QUE EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS INICIADO EL PROCESO Y PRACTICAMENTE A UNOS DÍAS DE CONCLUIR, PORQUE YA EL PRÓXIMO DOMINGO SE ESTARAN ELIGIENDO LAS AUTORIDADES AUXILIARES, ES DEL TODO IMPROPIO QUE ACEPTEMOS COMO CABILDO ESTAS RENUNCIAS, CONSIDERANDO QUE TENDRÍAMOS QUE ESCUCHAR LAS RAZONES QUE MOTIVAN LA RENUNCIA DE LOS REGIDORES PUESTO QUE EL ESCRITO QUE PRESENTAN ES MUY ESCUETO Y NO JUSTIFICA EL MOTIVO DE LA RENUNCIA AL CARGO, SUGIRIENDO QUE EL ANÁLISIS DE ESTO FUERA EN EL SENTIDO DE CONTINUAR, DE SEGUIR TRABAJANDO, DE RESPALDAR A TODOS LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, EXHORTANDO A TODOS A QUE NO ACEPTEN LA RENUNCIA, Y QUE LA PRESIDENTA NO PERMITA QUE DEJEN ESTA RESPONSABILIDAD QUE HACE POCO SE LES CONFIRIÓ, PORQUE PRIMERO ESTA LA RAZÓN DE LA POBLACIÓN, PRIMERO ESTA EL INTERÉS SOCIAL Y LUEGO YA EL INTERÉS PERSONAL, PIDIENDO A LOS PROPIOS RENUNCIANTES CONSIDEREN SUS RAZONES Y DESISTAN DE SU RENUNCIA. -----

Hidalgo Valle
Hidalgo Valle
Pal.
[Signature]
[Signature]

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		12	03	2019	
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		Tipo de Sesión:			3
		PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Título	ACTA No. 15
--------	-------------

- - - COINCIDIENDO EL C. SÍNDICO MUNICIPAL, DANIEL MENDOZA FLORES EN HACER UN LLAMADO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PLURAL PARA QUE SE DESISTAN DE ESTA RENUNCIA, PORQUE NO ES POSIBLE QUE DESPUÉS DE TENER UNA ACEPTACIÓN EN GENERAL DENTRO DE LA COMISIÓN EN SU MOMENTO MAS ALGIDO SURJAN ESTE TIPO DE CONTROVERSAS, RECOMENDANDO QUE ENFRENTEN LA SITUACIÓN Y CONTINUEN ADELANTE YA QUE ES UN DEBER DE TODA LA COMISIÓN. - -

- - - INVITANDO LA C. REGIDORA LICDA. JANETT GUADALUPE GUTIÉRREZ QUINTERO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PLURAL QUE TOMEN LAS COSAS CON SERIEDAD PORQUE ESTO NO ES UN JUEGO, LOS CIUDADANOS ESTAN AQUÍ EXIGIENDO LEGALIDAD Y EXIGIENDO CERTEZA, Y USTEDES DEBEN DE BRINDARLES ESO, NO LES ESTAN BRINDANDO LA CONFIANZA DE UN PROCESO DEMOCRÁTICO, NO ESTAN SIENDO GARANTES DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y QUE SE BRINDEN ESOS 5 PRINCIPIOS QUE YA ENUMERO LA C. REGIDORA C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA EN SU EXPOSICIÓN. -----

- - - PIDIENDO EL C. REGIDOR LIC. JAIME SALINAS SÁNCHEZ QUE SE RESPETE EL ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA QUE SEÑALA QUE TODO CIUDADANO PUEDE VOTAR Y SER VOTADO, YA QUE COMO AUTORIDADES ESTAN OBLIGADOS A RESPETARLA, ASÍ COMO LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS CIUDADANOS, Y CON BASE EN ESE PRINCIPIO ESTA A FAVOR DE LA PARTICIPACION DE TODOS EN LAS PROXIMAS ELECCIONES. -----


- - - EXPRESANDO EL C. REGIDOR FABIAN GONZALO SOTO MACEDO QUE ÉL PRESENTÓ SU RENUNCIA COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PLURAL EL 08 DE MARZO ANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CUMPLIENDO CON LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL PROCESO QUE SE PIDE, INFORMANDO QUE IGUALMENTE LA COMISIÓN PLURAL PRESENTÓ UN DICTAMEN TAMBIÉN ANTE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SOBRE EL RESOLUTIVO CORRESPONDIENTE A LAS INCONFORMIDADES PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS, EXIGIENDO RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD EN DONDE NO INTERVENGAN LOS DEMAS COMPAÑEROS, JUSTIFICANDO SU RENUNCIA DEBIDO A QUE HA SIDO ATROPELLADA SU PERSONA, HA RECIBIDO AMENAZAS, LE HAN LEVANTADO CALUMNIAS, DANDO A CONOCER QUE INCLUSO EN EL GRUPO DE WHATSAPP DE AUTORIDADES AUXILIARES QUE SE CREO LO INSULTAN Y ACOSAN, Y QUE ÉL NO DESEA PARTICIPAR EN ESE CIRCO, NOTIFICANDO QUE EL DICTAMEN SE REALIZÓ CON BASE A LAS INVESTIGACIONES DE CAMPO QUE REALIZARON LOS PROPIOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, COMPROMETIENDOSE A LLEVAR A CABO EL TRABAJO DE LA COMISIÓN HASTA EL 17 DE MARZO QUE SON LAS VOTACIONES PERO SI EXIGIÓ QUE NINGUN FUNCIONARIO META LAS MANOS EN EL PROCESO Y QUE SE LE RESPETE, CORROBORANDO QUE SE PRESENTÓ EL DICTAMEN REFERENTE A LAS INCONFORMIDADES APEGADO A LA LEGALIDAD. -----

Hipólito Urbina

Pdt. Juan José...

[Signature]

[Signature]

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		12	03	2019	
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		Tipo de Sesión:			4
		PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Título	ACTA No. 15
--------	-------------

- - - CUESTIONANDO LA C. ALCALDESA AL C. REGIDOR FABIAN GONZALO SOTO MACEDO SOBRE QUIEN LO AMENABA, QUE DIERA A CONOCER QUIENES LO ACOSABAN. -----

- - - INFORMANDO EL C. REGIDOR FABIAN GONZALO SOTO MACEDO QUE ALGUNOS CANDIDATOS Y ALGUNOS FUNCIONARIOS, COMUNICANDO QUE TAMBIÉN ALGUNOS REGIDORES HAN METIDO LA MANO EN EL PROCESO, PERO QUE NO TENÍA PRUEBAS FEHACIENTES PARA RESPALDAR LO DICHO, POR LO QUE LE HE PEDIDO A LOS CIUDADANOS QUE DENUNCIEN CON FOTOS Y VIDEOS SOBRE EL ATROPELLO DEL PROCESO ELECTORAL. -----

- - - CONCLUYENDO LA C. EDIL PARA REDONDEAR QUE QUIENES AMENAZAN AL C. REGIDOR FABIAN SOTO AL PARECE SER SON LOS CIUDADANOS CANDIDATOS QUE ESTAN EN EL GRUPO DE WHATSAAP, NO HAY PRUEBAS DE QUE FUNCIONARIOS ESTAN METIENDO LAS MANOS EN EL PROCESO ES SOLO CHISME, INVITANDO A LOS CIUDADANOS QUE ESTAN PARTICIPANDO EN ESTA ELECCIÓN QUE POR FAVOR SE APEGUEN A LOS PRINCIPIOS DEMOCRATICOS, SABIENDO QUE NO ES NADA FACIL YA QUE HEMOS ESTADO CONTAMINADOS POR AÑOS DE COMO NO DEBE SER UN PROCESO ELECTORAL, SE NOS HA ENSEÑADO A HACER LAS COSAS MAL PERO YA LAS TENEMOS QUE HACER BIEN, TENEMOS QUE APEGARNOS A ESOS PRINCIPIOS Y SER RESPETUOSOS, INCLUSO CON EL QUE DIFIERE DE NOSOTROS, INVITA A NO CAER EN LA GUERRA SUCIA, EN LEVANTAR LA MIRADA Y ACTUAR CON MUCHA RESPONSABILIDAD. -----


- - - EXPONIENDO TAMBIÉN EL C. REGIDOR CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS QUE RATIFICA SU RENUNCIA POR ESCRITO POR UNA SITUACIÓN DE CONVENIENCIA, PORQUE SE ENCONA UNO CON LA GENTE, CON LOS CIUDADANOS, NO GANA UNO NADA POR HACER LA FUNCION QUE LE FUE DELEGADA EN UNA COMISIÓN, Y PORQUE EN UN CONFLICTO SIEMPRE HAY DOS PARTES TODO EL TIEMPO, Y SI SE DICTAMINA A FAVOR DE UNA PARTE SE ENOJA LA OTRA, DANDO COMO EJEMPLO EL DIA QUE FUERON A LA COMUNIDAD DE LA CULEBRA O COLIMILLA, EN DONDE SE PRESENTARON EN DOS EQUIPOS, ÉL SUYO Y EL DEL C. REGIDOR FABIAN, INVIRTIENDO LOS INTEGRANTES PARA MAYOR VERACIDAD DE LOS DATOS, COMENZANDO LA INDAGATORIA CON LOS CIUDADANOS PARA SABER SI CONOCIAN LA EXPOSICIÓN DE LA CONVOCATORIA PORQUE LAS PERSONAS QUE SE PRESENTARON AQUÍ AFIRMABAN QUE NO SE HABIA HECHO PÚBLICA, CONFIRMANDO QUE EL 60, 65% DE LA POBLACIÓN SÍ LA CONOCIA, ESO SE HIZO PORQUE UNA PLANILLA REQUERIA INSCRIBIRSE DE MANERA EXTEMPORANEA, PORQUE DECIAN QUE NO SE HABIA DADO A CONOCER LA MISMA A TIEMPO ACOMPAÑANDO SU INCONFORMIDAD CON UNA LISTA DE 86 FIRMAS DE UNA COMUNIDAD EN DONDE VOTAN 140 PERSONAS, POR LO QUE ERA IMPORTANTE INVESTIGAR PORQUE FIRMARON MAS DE LA MITAD DE LA POBLACIÓN TOTAL DE LA LOCALIDAD, EMPEZANDO EL RECORRIDO PARA RATIFICAR

Hipólito Villalón

Pat. [Signature]

[Signature]


[Signature]

	DEPENDENCIA:			Fecha de Sesión		No. De Folio
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			Día	Mes	
			Tipo de Sesión:			5
			PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 15
--------	-------------

EL TEMA Y LO SORPRENDENTE FUE QUE TODAVIA NO PASABAN NI 15 MINUTOS CUANDO EN EL GRUPO DE WHASAPP DE AUTORIDADES AUXILIARES YA HABIAN SUBIDO FOTOGRAFIAS DE LOS EQUIPOS DICIENDO QUE SE IBA A REGISTRAR OTRA PLANILLA Y QUE SE ESTABA RECIBIENDO DINERO POR EL FAVOR, QUE SE LES IBA A REGALAR COMIDA EN LOS RESTAURANTES, LO QUE SI QUEDA CLARO ES QUE SI NO SE DABA EL REGISTRO SE IBA A TENER 85 FIRMANTES ENOJADOS Y SI SE LES OTORGABA EL REGISTRO IBAMOS A TENER EL RESTO DE LA GENTE DICIENDO QUE SE NOS HABIA COMPRADO Y DEMAS, SIENDO ESTO UN PROCESO COMPLICADO, Y EN LO REFERENTE A LAS INTERVENCIONES QUE MENCIONA EL REGIDOR FABIAN LO QUE SE BUSCA ES LA AUTONOMIA DE LA COMISIÓN PORQUE ASI LO MARCA LA LEY, PONIENDO TAMBIÉN EL SIGUIENTE EJEMPLO SE DICE EL DICTAMEN TIENE QUE SER CONSULTADO Y APROBADO POR EL CABILDO, CUANDO EN LA CONVOCATORIA EN EL ARTÍCULO 5 A LA LETRA DICE QUE DEBERÁ SER APROBADO POR LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PLURAL, COMENTANDO EL C. REGIDOR QUE SI ELLOS TUVIERAN LA OPORTUNIDAD DE ESCUCHAR LAS DENUNCIAS DE LOS CIUDADANOS, LLAMAR A LOS INVOLUCRADOS PARA ESCUCHAR SU PUNTO DE VISTA, SUS PRUEBAS DE DESCARGO, ENTONCES TENDRÍAN LA OPORTUNIDAD DE ELABORAR UN DICTAMEN QUE NO TIENE RAZON PARA QUE PASE POR EL CABILDO PORQUE LE OTORGA EL DERECHO AL CIUDADANO DE IMPUGNARLA, EXPRESANDO QUE NO NECESITAN QUE LES DIGAN COMO HACER LAS COSAS PUESTO QUE ESTA MUY CLARO EN LA CONVOCATORIA, SE AGRADECE LA INTERVENCION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN ALGUN MOMENTO CORRIENDO NUESTROS PROCEDIMIENTOS PERO ES LA COMISIÓN PLURAL LA QUE DEBE DE DICTAMINAR Y LA QUE DEBE DE NOTIFICAR, INSISTIENDO QUE NO HAY RAZON PARA QUE EL DICTAMEN ESTE EN EL CABILDO PORQUE LA FRACCION 5ª. DE LA CONVOCATORIA ASI LOS RESPALDA, MANIFESTANDO QUE EXISTE FUGA DE LA INFORMACION Y QUE EL LINCHAMIENTO MEDIATICO SE ENFOCA A SU PERSONA SIENDO QUE EL DICTAMEN ES FIRMADO POR 5 REGIDORES, 3 DE MORENA, UNO DEL PRI Y UN INDEPENDIENTE, ENTRE LOS CINCO DEBATIERON Y RESOLVIERON EN EL DICTAMEN LO QUE PROCEDÍA, ADEMAS EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO EN LA MATERIA PERMITE A TODO CIUDADANOS IMPUGNAR, NO NADA MAS EN EL TEMA DEL CANDIDATO OMAR A LA DELEGACIÓN DE EL COLOMO, SINO TAMBIÉN EN EL CASO DE LA CULEBRA PARA LOS CANDIDATOS QUE NO LOGRARON TENER SU REGISTRO EXTEMPORANEO, ASÍ COMO EL TEMA DE LOS PARAJES, EN DONDE SE PRESENTARON FIRMAS DECLARANDO QUE UNA DE LAS CANDIDATAS NO VIVIA EN LA COMUNIDAD Y CUANDO LOS COMPAÑEROS FUERON AHÍ LA ENCONTRARON, Y VERIFICARON QUE LA SECCIÓN DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR SI COINCIDIA, POR ESO LA COMISIÓN DETERMINÓ LO PLASMADO EN EL DICTAMEN, Y SI LOS CIUDADANOS DE LA COMUNIDAD NO ESTAN DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN QUE IMPUGNEN, EL ARTÍCULO MENCIONANDO SE LOS PERMITE,

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 - Top signature: *Apod 170*
 - Middle signature: *Part. Fabian*
 - Bottom signature: *[Signature]*

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		12	03	2019	
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		Tipo de Sesión:			6
		PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 15
--------	-------------

INFORMANDO QUE HASTA LA FECHA NINGUNA PERSONA HA PRESENTADO PRUEBAS FEHACIENTES QUE DEMUESTREN LO QUE DENUNCIAN, CONSIDERANDO QUE SERIA BUENO QUE ESTE PROCESO ELEVARA SU NIVEL, INCONFORMÁNDOSE PORQUE LA GENTE QUE LO RESPALDA TAMBIÉN SE SIENTE AGRAVIADA CON LAS OFENSAS QUE LE HACEN A SU PERSONA, POR ESO DECIDE RETIRARSE ANTES DE QUE LA SITUACIÓN EMPEORE Y QUE NO PUEDAN COMO COMISIÓN SER VERDADERAMENTE AUTÓNOMOS, TOMANDO LAS DECISIONES CON BASE A LO QUE ELLOS MISMOS INVESTIGAN TAL Y COMO SE LOS INDICA EL REGLAMENTO EN LA MATERIA, Y SI ALGUN CANDIDATO O CIUDADANO IMPUGNA LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN Y LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE LE DA LA RAZÓN PUES HABRA TRIUNFADO, PARA ESO ESTAN LAS INSTITUCIONES PARA EVITAR LOS ATROPELLOS, PARA EVITAR LAS ILEGALIDADES, HOY LOS POLITICOS DEBEMOS ENTENDER QUE LA GENTE NO SE VA A QUEDAR CALLADA, LA GENTE VA A MANIFESTAR SUS POSTURAS, Y VA A UTILIZAR LAS INSTITUCIONES PARA DIRIMIR TODA CONTROVERSIA, PERO DEBEMOS EVITAR EL ATAQUE PERSONAL, NINGUNO DE LOS CANDIDATOS HA RECIBIDO INSULTO DE SU PERSONA, NI POR MENSAJE NI PERSONALMENTE, Y CONFIRMA QUE ÉL TIENE DOCUMENTADOS MUCHOS ATAQUES EN EL WHASAPP Y ES LA PARTE QUE SE TIENE QUE SALVAGUARDAR, SI SE CORRIGE EL RUMBO ENTONCES ACUERDA CONTINUAR EN LA COMISIÓN SIEMPRE Y CUANDO SUS COMPAÑEROS DE COMISIÓN ASI LO DECIDAN. -----

--- CONFIRMANDO EL C. REGIDOR LIC. CARLOS ALBERTO ZEPEDA RUELAS QUE EL MOTIVO DE SU RENUNCIA FUE IGUAL QUE LA DE SUS COMPAÑEROS PORQUE NO SE LE RESPETABA LA AUTONOMÍA A LA COMISIÓN, QUE ELLOS SI TRABAJARON LLEVANDO A CABO CONSTANTES REUNIONES PARA ANALIZAR DETALLE A DETALLE TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ELECCIONES, NO FUE UNA TOMA DE DECISIONES A LA LIGERA, RATIFICANDO QUE EN SU CASO SI DAN LA AUTONOMIA A LA COMISIÓN Y HAY EL RESPALDO DE LOS COMPAÑEROS ÉL CONTINUA COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PLURAL. -----

--- REQUIRIENDO LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL QUE DEN A CONOCER EN QUE MOMENTO NO SE HA RESPETADO LA AUTONOMÍA DE LA COMISIÓN, PIDIENDO QUE LO ACLAREN PARA SABER EXACTAMENTE A QUE SE REFIEREN. -----

--- RESPONDIENDO EL C. REGIDOR CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS QUE EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS EXPLICÓ QUE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO HABIA INTERVENIDO DE ALGUNA MANERA, DICIENDOLES QUE NO PODIAN DICTAMINAR DE ESA MANERA PORQUE EL ASUNTO DEBIA PASAR POR EL CABILDO, CUANDO ELLOS MANTIENEN OTRA POSTURA SOBRE EL TEMA, DICIENDOLES INCLUSIVE QUE LO QUE HAN HECHO ESTA MAL, SIENDO QUE SE APEGARON A LO QUE MARCA LA CONVOCATORIA Y POR ESO EL DICTAMEN SALIÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LA COMISIÓN. -----

Apalito
Apalito
Apalito
Apalito
Apalito
Apalito



DEPENDENCIA:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha de Sesión			No. De Folio
Día	Mes	Año	
12	03	2019	7
Tipo de Sesión:			
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Título

ACTA No. 15

- - - EXPRESANDO LA C. ALCALDESA QUE LA COMISIÓN PUEDE HACER LOS DICTAMENES QUE QUIERAN, PUEDEN ESTAR BIEN O PUEDEN ESTAR MAL, Y SE PUEDEN EQUIVOCAR O NO, Y EL CIUDADANO LOS EXHIBIRA, PERO LO QUE NO PUEDE HACER LA COMISIÓN ES NO GARANTIZARLE A UN CIUDADANO EL DERECHO A VOTAR Y SER VOTADO, TAMPOCO PUEDE LA COMISIÓN ANDAR EXHIBIENDO EN MEDIOS A UN CIUDADANO, DICHIENDO QUE ESTA FUERA DE LA JUGADA PORQUE LO ENCONTRARON RESPONSABLE DE DELITOS QUE NO ESTAN SUSTANCIADOS, PORQUE ENTONCES NO ESTAN SIENDO OBJETIVOS, NO ESTAN DANDO LA CERTEZA AL PROCEDIMIENTO, CUANDO UN DIA RENUNCIAN Y AL OTRO DIA SE DESISTEN Y ESTO NO ES UN JUEGO, ESTE CABILDO NO TIENE PORQUE LLAMAR A LA COMISIÓN PARA QUE SEAN RESPONSABLES DE LO QUE NO HAN SIDO, TAMPOCO LE HAN DADO LEGALIDAD PORQUE ESTE DICTAMEN ES ILEGAL, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SOLO LES DIJO SI DICTAMINAN ASI SE LES VA A REVERTIR, PERO FUE SU DECISIÓN Y ASI LO HICIERON, NI SIQUIERA DEJARON QUE EL CIUDADANO PRESENTARA SUS PRUEBAS, Y USTED COMPAÑERO REGIDOR (DIRIGIENDOSE A CARLOS ARELLANO) SALIO A LOS MEDIOS A EXHIBIR A UN CIUDADANO, LO ENJUICIARON DE MANERA PÚBLICA. -----


- - - INTERVINIENDO EL C. REGIDOR VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA EN TONO CONCILIATORIO, DE QUE EXISTA RESPETO PUESTO QUE SE ESTAN SALIENDO DEL TEMA DE LA ARGUMENTACION DE LAS RENUNCIAS, PROPONIENDO QUE SE VOTE PRIMERAMENTE ESTA PARTE, Y LUEGO, TAL Y COMO LO ESPECIFICA LA CONVOCATORIA SE ANALICE EL DICTAMEN, COINCIDIENDO POR SUPUESTO TODOS EN QUE DICHO DOCUMENTO DEBE APEGARSE TOTALMENTE A LA LEGALIDAD, PIDIENDO SE ENFOQUEN AL TEMA DE SI ACEPTA O NO LA RENUNCIA DE LOS COMPAÑEROS. -----

- - - ULTIMANDO LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL QUE SI SE VAN A QUEDAR DEBERÁN ACTUAR A LA ALTURA DE LAS CIRCUNSTANCIAS PORQUE ES UNA EXIGENCIA CIUDADANA Y SER REALMENTE ARBITROS SERIOS, EL QUE NO QUIERA Y NO PUEDA, QUE RENUNCIE DE UNA VEZ, LO QUE NO SE ACEPTA ES QUE SIGA UNA COMISIÓN QUE VA A CONTINUAR PROVOCANDO EL ENFRENTAMIENTO ENTRE CIUDADANOS QUE QUIEREN PARTICIPAR Y LLEVAR A CABO UN PROCESO DEMOCRÁTICO REAL, SERIO APEGADO A LA LEGALIDAD. -----

- - - CONCLUYENDO LA C. REGIDORA C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA QUE LO QUE ELLA PROPUSO ES QUE NO SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LOS COMPAÑEROS, PERO YA EN EL DISCURSO HUBO LA POSIBILIDAD DE QUE ELLOS MISMOS REVOCARAN SU RENUNCIA, POR LO TANTO LA VOTACIÓN SERIA EN ESTE SENTIDO. -----

- - - POR LO QUE SE PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN DE LOS REGIDORES RENUNCIANTES LA REVOCACIÓN DE SU ESCRITO, RETRACTANDOSE LOS 3 POR LO QUE SE EXCLUYE LA DISCUSIÓN DEL ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----


Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "Apolonio Villar" and other illegible signatures.

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		12	03	2019	
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		Tipo de Sesión:			8
		PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 15
--------	-------------

- - - DERIVADO DEL ANÁLISIS DEL ASUNTO ANTERIOR Y DEBIDO A QUE FUE EXCLUIDO POSTERIOR A SU ESTUDIO Y NO EN LA MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, SE CONSIDERA ENTONCES QUE EN EL **PUNTO TRES** QUEDA EL DICTAMEN No. 02/CCPEEAAAM/2019 PRESENTADO POR LA COMISIÓN PLURAL PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE MANZANILLO, COLIMA, REFERENTE A INCONFORMIDADES PRESENTADAS POR HABITANTES DE LAS COMUNIDADES LOS PARAJES, LA CULEBRA Y LAS DENUNCIAS DE LA C. ALONDRA JANET MARTÍNEZ BARBOSA, CANDIDATA A DELEGADA DE LA LOCALIDAD DE EL COLOMO. -----
 - - - EN EL ANÁLISIS DE ESTE DICTAMEN, LA C. REGIDORA C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA SUGIERE QUE SE REGRESE A LA COMISION PLURAL PORQUE NO TIENE FUNDAMENTO PARA QUE LO VEAN EN EL CABILDO, INCLUYE LA FUNDAMENTACION ESTATAL PERO NO EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE AUTORIDADES AUXILIARES, POR LO TANTO ESTA EQUIVOCADO, SE BASA EN EL ARTÍCULO 25 Y AL LEERLO NOS DAMOS CUENTA QUE ES DEL TODO IMPROCEDENTE, EN PARTE SE DEBE A QUE LA REGLAMENTACIÓN SE DEBERÁ REVISAR Y MODIFICAR CONCLUIDAS LAS ELECCIONES, YA QUE ÉSTE HABLA DE DOS ASPECTOS, DE LA ELECCION Y DEL FUNCIONAMIENTO, LO CUAL NO QUEDA MUY CLARO EN QUE MOMENTO SE ENTREMEZCLAN LOS DOS, PARA LA ELECCIÓN NADA MAS LO SEÑALA DEL ARTÍCULO 19 AL 37, TODO LO DEMAS ES PARA EL FUNCIONAMIENTO, HACE UN MOMENTO LA CIUDADANA PRESIDENTA HACIA REFERENCIA AL IV PARRAFO DEL ARTÍCULO 44 EL CUAL TRATA DE LOS RECURSOS, TRATA TODO LO RELACIONADO CON LA DESINTEGRACIÓN, AUSENCIAS INJUSTIFICADAS, SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES, SI SEÑALA AQUÍ ALGO QUE DEBE CLARIFICARSE DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO, PORQUE DICE, EN GENERAL TODO INCIDENTE O CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN ESTE REGLAMENTO, PERO EL PROBLEMA ES QUE EL ARTÍCULO 4º. QUE SE DERIVA DEL 3º. Y 2º. SE REFIERE A CUANDO SE IMPUGNAN RESULTADOS DE LA VOTACIÓN, Y TODAVIA NO SE LLEVA A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN PARA PODER APEGARNOS A ESTE ORDENAMIENTO, ASI QUE TODO LO QUE ESCUCHAMOS EN PARTE TIENEN RAZÓN LOS REGIDORES, SE TIENE QUE ANALIZAR Y VER CON OTROS OJOS QUE DEL REGLAMENTO SÍ APLICA Y QUE NO APLICA, TIENEN RAZÓN EN PARTE PORQUE HUBO UNA CONVOCATORIA QUE ESTE CABILDO APROBÓ Y NO ESTA PREVISTO EN EL REGLAMENTO VIGENTE NADA EN RELACIÓN A POSIBLES INCIDENCIAS QUE OCASIONEN EN UN MOMENTO DADO UNA NULIDAD DE REGISTRO, PERO RESULTA QUE EN LAS BASES SÍ, POR ESAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE SE LE DAN A CONOCER A LA GENTE, SI HAY LO QUE MENCIONAN EN LA BASE 4ª. Y LA BASE 5ª., LA BASE 4ª. HABLA DE QUE LA COMISIÓN EMITIRA UN PROTOCOLO PARA LA ELECCIÓN, ES DECIR, QUE SE PERMITE Y QUE NO SE PERMITE, Y SABEMOS QUE LO HICIERON, SABEMOS QUE DIJERON, NADA DE COLORES NI AZUL, NI ROJO, NI VERDE, NI MORADO, NI GUINDA, NINGUN COLOR, SOLO

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Hidalgo Villan' and 'R.A.']

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		12	03	2019	
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		Tipo de Sesión:			9
		PÚBLICA EXTRAORDINARIA			


Título	ACTA No. 15
--------	-------------

BLANCO Y NEGRO, SABEMOS TAMBIEN QUE HUBO UNA SERIE DE RECOMENDACIONES, Y LUEGO VIENE LA BASE 5ª., EN DONDE DICE QUE SI HAY ALGUNA QUEJA O DENUNCIA SERA LA COMISIÓN LA QUE RESUELVA Y NO EL CABILDO, TENDRÁN DERECHO DE IMPUGNAR LO QUE PROCEDA Y ENTONCES EL CABILDO O QUIEN INTERPRETE CORRECTAMENTE EL REGLAMENTO, DEFINIRA SI ES LA PROPIA COMISION PLURAL O INCLUSO SI PUEDE SER EL CONTECIOSO ADMINISTRATIVO, NO TENEMOS CONTECIOSO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL SOLO HAY A NIVEL ESTADO, PERO INSTANCIAS DEBE HABER, ENTONCES CREO QUE TODA ESTA DISCUSIÓN ES PORQUE CADA QUIEN TIENE PARTE DE LA VERDAD, YO CREO QUE AQUÍ SE OCUPA UNA REUNIÓN DE ABOGADOS PARA QUE SE INTERPRETE ADECUADAMENTE, PERO ESTE DICTAMEN NO ES NI SIQUIERA PROCEDENTE PRESENTARLO PORQUE NO SE PUEDE DICTAMINAR ESTE TEMA, ES UNA RESOLUCION Y LA RESOLUCION PODRÁ IMPUGNARSE. -----

- - - AL RESPECTO LA C. REGIDORA LICDA. JANETT GUADALUPE GUTIÉRREZ QUINTERO EXHORTA A LOS COMPAÑEROS A TRABAJAR CONFORME A LA LEY, APEGADOS A LA NORMATIVIDAD, PORQUE NO ES POSIBLE QUE COMO LO CITO EL C. REGIDOR FABIAN GONZALO SOTO MACEDO SOLO SE ACTUE HASTA QUE UN CIUDADANO PRESENTE SU QUEJA Y NO SE PROCEDA DE OFICIO DESDE EL MOMENTO EN QUE TIENEN CONOCIMIENTO DE LA SERIE DE IRREGULARIDADES QUE HAY ALLA AFUERA, QUE TRISTEZA SABER QUE ESTAN ACTUANDO DE ESTA MANERA, DEBEMOS SER GARANTES Y DEBEMOS HACER VALER LA LEY, NO ES SI QUIEREMOS O NO QUEREMOS, ES UNA TRISTEZA ESCUCHAR TANTAS COSAS SIN FUNDAMENTO, PIDE A LA COMISIÓN ACTUAR CONFORME A LA LEY, DANDOLE CERTEZA JURIDICA A TODAS LAS PERSONAS QUE ESTAN CONTENDIENDO EN LA ELECCION, QUE ESTA ELECCION SEA DEMOCRATICA, QUE LAS AUTORIDADES QUE LLEGUEN SEA POR VOLUNTAD DEL PUEBLO PORQUE LA GENTE ASI LO QUIERE, NO PORQUE UNOS CUANTOS LOS ESTEN APOYANDO O NO, YA SE DIERON CUENTA ESTAS ELECCIONES PASADAS COMO EL PUEBLO SE LEVANTÓ, TODOS LES DECIAN QUE SI, TODO MUNDO ACEPTÓ LO QUE LE DIERON LOS PARTIDOS POLITICOS, PERO EL DIA DE LAS URNAS LA GENTE NO FUE TONTA, LA GENTE DIJO YA ME DISTE TANTOS AÑOS ATOLE CON EL DEDO AHORA NOSOTROS TE DAMOS A TI, INVITANDO AL CANDIDATO DE EL COLOMO A CONTINUAR CON SU CAMPAÑA PUESTO QUE HASTA EL DIA DE HOY SIGUE SIENDO CANDIDATO Y SEGURA ESTA QUE LA COMISION VA A HACER SU TRABAJO CONFORME A DERECHO. -

- - - PERSUADIENDO TAMBIEN EL C. REGIDOR HIPOLITO VILLASEÑOR GÓMEZ A TODOS PARA ACABAR CON ESTE TIPO DE SITUACIONES, SEÑALANDO QUE HAN VISTO TANTAS ELECCIONES CON TANTAS IRREGULARIDADES Y NO PUEDEN PONERLE UN ALTO A TODO ESTO, QUE EVITEN QUE SIGA DANDOSE ESE VICIO DE ANDAR QUERIENDO COMPRANDO GENTE, ANDAR COMPRANDO VOLUNTADES, DEMANDANDO QUE ESTA VEZ ESTO FUNCIONES CON LEGALIDAD. -----

Hipólito Villaseñor
[Firma]
[Firma]
[Firma]

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		12	03	2019	
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		Tipo de Sesión:			10
		PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Título	ACTA No. 15
--------	-------------

--- INDICANDO EL C. REGIDOR FABIAN GONZALO SOTO MACEDO A LA C. REGIDORA JANETT GUADALUPE GUTIÉRIZ QUINTERO QUE LA COMISIÓN SÍ ESTA TRABAJANDO Y COMO ELLA NO FORMA PARTE DE ÉSTA NO CONOCE EL PROCEDIMIENTO, CONFIRMANDO QUE LOS MIEMBROS DE LA CITADA COMISIÓN FUERON A CAMPO A REALIZAR LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES EN LAS COMUNIDADES DE DONDE SE RECIBIERON INCONFORMIDADES, RESOLVIENDO LAS MISMAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY O REGLAMENTO EN LA MATERIA, EN NINGUN MOMENTO SE HA DECLARADO QUE EL CANDIDATO DE EL COLOMO NO PUEDA CONTINUAR CON SU CAMPAÑA PORQUE TODAVIA NO SE DICTAMINA, NI SE DA UN RESOLUTIVO AL COMPAÑERO PORQUE HAY OTRAS INSTANCIAS. -----

--- CONFIRMANDO EL C. REGIDOR L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA DEL DICTAMEN PORQUE NO QUIERE SER PARTICIPE DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS POLITICOS DE UN CIUDADANO, YA QUE ESTA BASADO ESTE PROCEDIMIENTO SOLAMENTE EN UNA SUPUESTA VIOLACION A LOS LINEAMIENTOS, MAS NO HAY PRUEBAS FEHACIENTES DE QUE HAYA SUCEDIDO, PLANTEANDO QUE ESTE CABILDO DEBE SER UN EJEMPLO AL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS. -----

--- EXHORTANDO EL C. REGIDOR CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS ARELLANO A QUE SE PROCEDA A LA VOTACIÓN DEL PUNTO PARA DEVOLVER EL DICTAMEN A LA COMISION TAL Y COMO LO PLANTEO LA C.P. SOSA, Y SEA LA COMSION LA QUE DETERMINE LA NOTIFICACION A LOS CANDIDATOS SI PROCEDEN O NO. -----

--- ACLARANDO LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO QUE TODO DICTAMEN NO TIENE VALIDEZ HASTA NO SER VOTADO Y APROBADO POR MAYORÍA DEL H. CABILDO. -----

--- EXPLICANDO LA C. REGIDORA C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA QUE NO APLICA LA OBSERVACION QUE HACE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, DEBEMOS SER CUIDADOSOS DE LA LEY Y DE LA NORMA, ESTA COMISION ES ESPECIAL, TAN ESPECIAL QUE TIENE SU PROPIO REGLAMENTO, ENTONCES SI TIENE SU PROPIO MARCO JURIDICO NO PUEDEN INVOCAR QUE DICTAMINE, EN EL REGLAMENTO HABLA DE RESOLUCION, LA COMISION VA A RESOLVER ALGUNA INQUIETUD, ALGUNA INCIDENCIA, ALGUNA QUEJA, Y SU RESOLUCION PODRA SER IMPUGNADA, EL PROBLEMA AQUÍ ES QUE RELACIONAN EL PROCESO DE ELECCION CON EL DE FUNCIONAMIENTO, CUANDO YA ESTA FUNCIONANDO LA AUTORIDAD AUXILIAR SI VIENE AL CABILDO; PERO CUANDO ES EL PROCESO DE ELECCION, EL REGLAMENTO ES OMISO PARA DECIR QUE AUTORIDAD VA A RESOLVER LA IMPUGNACIÓN, POR LO TANTO SUGIERE QUE SE HAGA UN ANALISIS JURIDICO A FONDO, PARA QUE EN UN MOMENTO DADO LAS RESOLUCIONES QUE EN AUTONOMIA EMITA EN PLENA FACULTADES DE LA COMISION, PORQUE SUS FACULTADES SON CALIFICAR Y VIGILAR,

Fabian Gonzalo Soto Macedo
Janett Guadalupe Gutiérrez Quintero
Carlos Alberto Arellano Contreras Arellano
Martha María Zepeda del Toro
Martha Leticia Sosa Govea

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		12	03	2019	
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		Tipo de Sesión:			11
		PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Título	ACTA No. 15
--------	-------------

SE ANALICE JURIDICAMENTE LO QUE PROCEDA, YA DECIA HACE UN MOMENTO TIENE DERECHO EL CIUDADANO A PRESENTAR SU RECURSO DE IMPUGNACION, DERECHO A SER OIDO, A APORTAR LAS PRUEBAS Y SE LES DEBEN DE RESPETAR, Y SI NO ESTA SATISFECHO CON EL RESULTADO PUEDE IR A OTRA INSTANCIA, LO QUE FALTA ES VER CUAL OTRA INSTANCIA ES LA QUE DEBE DE CONOCER EL TEMA, PERO HASTA DESPUES DE QUE RESUELVA LA COMISION; PERO NO ES ACEPTABLE QUE FORZOSAMENTE SE TIENE QUE DICTAMINAR Y QUE DEBEN SER APROBADOS POR SESION DE CABILDO, NO, HAY UN REGLAMENTO ESPECIAL Y HAY QUE RESPETARLO. - - - REFIRIENDO LA C. EDIL, QUE SI TAN SEGUROS ESTAN DE QUE ESTA BIEN EL DICTAMEN QUE ASI SE QUEDE Y QUE EL CIUDADANO ACUDA A DONDE TIENE QUE ACUDIR A DEFENDERSE, SI TAN SEGUROS ESTAN DE QUE ESTA APEGADO A LA LEGALIDAD NO LO DESECHEMOS, NI LO REGRESEMOS DEMOSLE PARA ADELANTE, RESPETEMOS LA INDEPENDENCIA DE LA COMISION Y QUE EL CIUDADANO SE DEFIENDA. -----

- - - DETERMINANDO LA C. REGIDORA C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA, SI VOTARAMOS ESTO PASARIAMOS COMO UN CABILDO QUE NO HA LEIDO EL REGLAMENTO, COMO UN CABILDO IGNORANTE, POR ESO ESTOY PIDIENDO QUE SE DEVUELVA PORQUE ESTA MAL FUNDAMENTADO Y PORQUE NO PROCEDE EL DICTAMEN, TIENE ERRORES DE FORMA Y FONDO. -----

- - - CONCLUIDO EL DEBATE SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN, SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** DEVOLVERLO A LA COMISIÓN PLURAL PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE MANZANILLO, COLIMA, PARA QUE SE REALICEN LAS MODIFICACIONES PERTINENTES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE PRESENTARLO EN UNA PRÓXIMA SESIÓN. -----

- - - PARA CUMPLIMENTAR EL **PUNTO CUATRO** LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR EL C. JAVIER NAVA PANO, PARA LLEVAR A CABO LOS TRADICIONALES FESTEJOS CHARROTAURINOS DEL EJIDO EL COLOMO Y LA ARENA, CON RECIBIMIENTOS, TOROS Y BAILES, CON VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DEL 15 AL 20 DE MARZO DEL 2019, DE LAS 14:00 HORAS A LAS 2:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE. LO QUE UNA VEZ APROBADA POR UNANIMIDAD, LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, FUE **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** LA REALIZACIÓN DE DICHO EVENTO, CON VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL LUGAR, FECHA Y HORARIO SEÑALADOS, CON LA CONDICIONANTE DE QUE LOS ORGANIZADORES DEBERÁN COMPROMETERSE A CONTRATAR SEGURIDAD PRIVADA, PAGANDO EL ARANCEL CORRESPONDIENTE Y PRESENTAR EL VISTO BUENO DE

Alcalde
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

